



Córdoba,

10 ABR 2017

Expte. Ref.: 00003215/2017

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones, la profesora **Dra Nidia C. ABATEDAGA, Legajo UNC 34303, D.N.I. 16.084.056**, solicita prórroga en la designación por concurso en el cargo de Profesora Adjunta DS según Res. HCD nro. 432/2013 en la asignatura Planificación Social Estratégica en la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, en virtud de la Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al haber sido designada mediante Res. N° 296/2016 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el cargo de Secretaria Académica. Su solicitud es conforme a lo establecido por la Ordenanza HCS 2/06, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Abatedaga fue designada por concurso por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en su Res. HCS nro. 423/2013 en el cargo de Profesora Adjunta DS por concurso en la asignatura Planificación Social Estratégica en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01/11/2013 con vencimiento el 31/10/2018. En el mismo cargo se encuentra con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el 08/08/2016 a la actualidad.

Que la Prof. Abatedaga fue designada como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por Resolución N.º 296/2016, desde el 08/08/2016 y por el término que dure el mandato de la Decana Normalizadora de esa Facultad.

Lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales, fs. 9 y lo sugerido por la Secretaria Académica, Dra. Alicia SERVETTO a fs. 10.

Que lo solicitado se encuentra dentro de los términos de las Ordenanza HCS N.º 1/98 y 2/06 art. 1º.

Lo establecido por Res. HCS 725/16 arts. 1 y 2.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

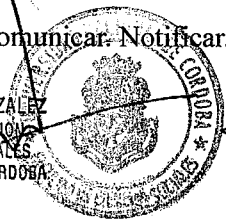
ARTÍCULO 1º: Declarar lo solicitado, por la **Dra Nidia C. ABATEDAGA, Legajo UNC 34303, D.N.I. 16.084.056**, comprendido en los alcances de las Ordenanzas HCS nro. 1/98 y 2/06 art. 1º, manteniendo su condición de concursada en el cargo de Profesora Adjunta DS (cód. 111) en la Cátedra de Planificación Social Estratégica – Cátedra B de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

98

RESOLUCION N°:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA